

OF. ORD. N° 181.-

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035T0001301 de fecha 08.05.2018. Memorandum N.º 123 de fecha 17.05.2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

MAT. : Responde solicitud de información , en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia, 05 JUN 2018

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : ADOLFO VALDERRAMA VIDAL
transparencia@autofact.cl

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública N°MU035T0001301, de fecha 08.05.2018, cuyo literal es el siguiente:
 "Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/01/2017 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: - Fecha de pago (ej: 01/3/2017) - Placa patente (ej. BCVJ94)- Tipo de pago (ej. Completo o parcial (cuota)) - Año de permiso de circulación (ej. 2017) -Monto Pagado (ej. 32.355) -Código del SII (ej. A550256) (en caso de ser posible) Se solicita en formato Excel. Quedo atento a lo que necesiten. Saludos cordiales, Adolfo Valderrama adolfo.valderrama@autofact.cl Observaciones El año pasado trabajamos en la unificación de los permisos de circulación 2017 y ayudamos a miles de usuarios que tenían necesidades de información. Tuvimos una excelente acogida en casi el 90% de las comunas del país. El consejo de transparencia ha establecido la validez de esta solicitud, lo cual ha sido reafirmado por la resolución del caso C140-18 donde el consejo estableció que la comuna de Ñuñoa debía entregar la información, inclusive la placa patente dado el carácter público de ésta".

Efectuada la derivación interna de la solicitud a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dicha unidad remite Base de Datos de Permisos de Circulación 2017 y 2018 (desde el 01 de enero del 2018 hasta el 16 de mayo del 2018) , en planilla formato excel , documento que se adjunta al presente oficio.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,



MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE


RF/MSA
DISTRIBUCION:
1.- Interesado
2.- Alcaldía
3.- Of. De Transparencia
4.- Asesoría Jurídica